

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

44. RESOLUCIÓN Nº 1729 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019 - 2020.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2019, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5712 de 13 de diciembre de 2019.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 1432 de 15 de mayo de 2020, se procede al "levantamiento de la suspensión y la continuación del procedimiento correspondiente a la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019/2020."

• **III.- Con fecha 3 de junio de 2020, por parte del órgano instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 de la correspondiente Convocatoria.**

IV.- Con fecha 3 de junio de 2020, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

V.- Con fecha 5 de junio de 2020, y al amparo del artículo 11 de la correspondiente Convocatoria, se procede a la Resolución provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 5762, de fecha 5 de junio de 2020.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

| EXPEDIENTE | DOCUMENTO | RESOLUCION |
|------------|-----------|------------|
| 10883/2020 | 45305978A | CONCEDIDA |
| 06116/2020 | 45310748N | CONCEDIDA |
| 06070/2020 | 45314385S | CONCEDIDA |
| 09367/2020 | 45314546S | CONCEDIDA |
| 07346/2020 | 45315871Y | CONCEDIDA |
| 11026/2020 | 45318776J | CONCEDIDA |
| 06788/2020 | 45321456W | CONCEDIDA |
| 06566/2020 | 45321602X | CONCEDIDA |
| 10112/2020 | 45321741B | CONCEDIDA |
| 09176/2020 | 75486314S | CONCEDIDA |
| 08672/2020 | 45290020F | DENEGADA |
| 09440/2020 | 45301203N | DENEGADA |
| 09228/2020 | 45309824P | DENEGADA |
| 07267/2020 | 45311208N | DENEGADA |
| 07573/2020 | 45312399F | DENEGADA |
| 09162/2020 | 45317146Q | DENEGADA |
| 10334/2020 | 76877346F | DENEGADA |

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN** DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020:

| Documento | Expediente | Importe |
|-----------|------------|----------|
| 01648925D | 09573/2020 | 835,80 € |
| 01662138C | 08236/2020 | 962,55 € |
| 01662245N | 06683/2020 | 823,12 € |
| 01662325T | 10540/2020 | 757,20 € |
| 01662496X | 07812/2020 | 14,39 € |